

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 94/2023

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL MUNDO FUNERARIO SITUADO EN LOS MAUSOLEOS MUNICIPALES SITOS EN PUERTA DE GALLEGOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.-

Visto el Acuerdo de Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2023 (CSV 95e42ee35841da77fe2cf99cd0eaa7e386d8ea25), por el que se declara la oferta presentada por la entidad SEXTO MARIO. PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, SLU con CIF B14935282, como la más ventajosa para la contratación del **Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la Ciudad de Córdoba**, así como el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad de fecha 15 de noviembre de 2023, Código CSV e7efe683a5ab7fb8184294d18f6b4353ab8a6036, y en base al Acuerdo Nº 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en favor del Teniente Alcalde Delegado de Contratación, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Requerir a la entidad SEXTO MARIO. PATRIMONIO Y EDUCACIÓN, SLU con CIF B14935282, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Turismo y Patrimonio de la Humanidad de fecha 15 de noviembre de 2023, Código CSV e7efe683a5ab7fb8184294d18f6b4353ab8a6036, para el Servicio de dinamización turística del Centro de Interpretación del Mundo Funerario situado en los Mausoleos municipales sitios en Puerta de Gallegos de la Ciudad de Córdoba, según su oferta técnica y por un importe 20.020,00 €, más 4.204,20 € de IVA (21%), total de 24.224,20 €,

para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento, presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- **Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de**

Hash: c2e0530ee34cb4a5e63331c93093f76ef6c1e774e25e2db2c886ad88860affa5d2f181c41e8a0eb5efecf7c94feaf9e113f4512f5da7d218fa597733903fad7 | P.ÁG. 1 DE 3
Hash: RESOLUCIÓN ASENTADA: b9b8156ba08e048d272909a26a6c6b6b5cf466a0f1eb354e81eae7e7d645bc306f181466a5835a45b507ad0e7ec6e2bd147d77da1da0909f52d24d6303aeb67fa

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 94/2023

Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.001,00 €, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Hash: c2e0530ee34cb4a5e63381c93093f76ef6c1e774e25e2db2c886ad88860affa5d2f181c41e8a0eb5efacfd7c94feaf9e113f4512f5da7d218fa597733903fad7 | P.ÁG. 2 DE 3
Hash: RESOLUCIÓN ASENTADA: b9b8156ba08e048d272909a26a6c6b6b5cf466a0f1eb354e81eae7e7d645bc306f181466a583545b507ad8e7ec6e2bd147d77da1da0909f52b24d6303aeb67fa

Delegación de Contratación
Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 – 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.compras@ayuncordoba.es

DECRETO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: 94/2023

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: c2e0530ee34cb4a5e653381c93093f76ef6c1e774e25e2db2c886ad88860affa5d21817c41e8a0eb5efecfd7c94feaf9e11314512f5da7d218fa597733903fad7 | P.ÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b9b8156ba08e048d272909a26a6c6b5bcf466a0fbeb354e81ea7e7d645bc306f18466a5835a45b557ad8e7ec6e2bd147d77da1da0909f52b24d6303aeb67fa



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

21/11/2023 14:02:22 CET

CÓDIGO CSV

d45632ecafa5222c8493a0cbf72f61384d1f4e29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

21/11/2023 14:03:54 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f2236e5b5c8e23f091fd1f042402dd9ac92da6be

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f2236e5b5c8e23f091fd1f042402dd9ac92da6be

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b9b8156ba08e048d2729d9a26a6c6bb5cf466a0ffeb354e81ea7e7fd645bc306f18f465a5835a45b5d7ad8e7ec6e2bd147d77da1da0909f52b24d6303aeb67fa

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2023_00000000000000000000000018385204

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 21/11/2023 14:03:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f2236e5b5c8e23f091fd1f042402dd9ac92da6be

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf